



DECRETO N° 1640

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°4699 de fecha 05.08.2014; en la que doña Gloria Herrera San Martin, RUT. N° 8.293.317-4, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado con alcoholes" Rol: 400022-6, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°67 de fecha 20.08.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a doña Gloria Herrera San Martin, RUT. N° 8.293.317-4, en la dirección comercial, Bergantín Águila N° 138, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado con alcoholes" Rol 400022-6.

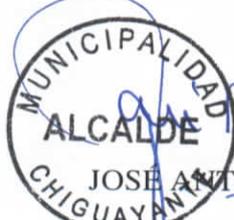
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 27 AGO 2014 HORA 12:45  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA J.M.P. 2

